



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
8 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

36º período de sesiones

Acta resumida de la 754ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 18 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Cabo Verde (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

06-47242 (S)



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdani, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Cabo Verde (continuación) (CEDAW/C/CPV/1-6; CEDAW/C/CPV/Q/6 y Add.1)

1. *La Presidenta invita a los miembros de la delegación de Cabo Verde a tomar asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 y 8 (continuación)

2. **La Sra. Lima** (Cabo Verde) dice que no hay ningún problema en cuanto al derecho al voto y que se han alcanzado progresos en la representación de las mujeres en los cargos del Estado. El problema radica en el número de mujeres elegidas para el Parlamento y las autoridades locales. Aunque muchas mujeres hacen campaña a favor del partido al que pertenecen, pocas parecen estar dispuestas a ser candidatas, a pesar de las subvenciones que se conceden en virtud del Código Electoral a los partidos que tienen por lo menos un 25% de representación femenina en sus listas. El Instituto de la Condición de la Mujer ha tratado de colaborar al respecto con los dirigentes de los partidos políticos, pero hay que hacer más y acaso la solución sea implantar cupos. En cuanto a la disposición de las mujeres a ser candidatas, a menudo se les pide que lo sean en el último minuto, demasiado tarde para que puedan organizar adecuadamente su vida familiar, habida cuenta de que en Cabo Verde los hombres no comparten las tareas del hogar. Si la ley obligase a que hubiese determinado porcentaje de mujeres en las listas electorales de los partidos, sería importante que se estableciesen los mecanismos precisos para que se observara esa disposición legal. Las mujeres que han obtenido cargos políticos tienen el deber de emplear su poder político para mejorar la situación de otras mujeres; la existencia de parlamentarias y ministras es una señal positiva para otras mujeres.

3. En cuanto a los municipios, sólo hay una mujer alcaldesa, pero entre los 17 candidatos hubo 5 mujeres.

En el cuerpo diplomático, las mujeres ocupan el 32,5% de los puestos; dos son embajadoras y dos encargadas de negocios.

Artículo 10

4. **La Sra. Simms** felicita a la delegación de Cabo Verde por los éxitos alcanzados por su país, especialmente en la enseñanza primaria, pero señala que es necesario cuidar de que las muchachas y las mujeres no estén marginadas en el plano educativo a causa de la pobreza. Aunque las remesas desde el extranjero mantienen a muchas familias por encima del umbral de la pobreza, las mujeres que sostienen solas a sus familias muchas veces sacan a sus hijas mayores de la escuela para que se ocupen de sus hermanos más pequeños. El mecanismo nacional debe recoger estadísticas y cooperar con el Ministerio y con ONG para impedir que se prive de ese modo de educación a las muchachas, del mismo modo que debe actuar en la enseñanza pública para combatir los estereotipos vigentes.

5. **El Sr. Flinterman** encomia igualmente ante la delegación de Cabo Verde los éxitos logrados por su país en el terreno de la educación. Para que Cabo Verde elimine los estereotipos de que adolece la enseñanza, debe sostenerse la formación en cuestiones de género de los profesores y se debe nombrar sistemáticamente directoras de establecimientos escolares. El orador se pregunta cuál es la tasa de abandono escolar de las alumnas de enseñanza secundaria y qué medidas ha adoptado el Gobierno para alentar a las muchachas a cursar estudios y seguir formaciones profesionales que tradicionalmente no corresponden a las mujeres. Le preocupa el alejamiento temporal de las escuelas de las muchachas embarazadas, que puede considerarse una sanción, y pregunta qué medidas, por ejemplo la educación sexual en las escuelas, está estudiando el Gobierno para impedir los embarazos de adolescentes y si no se podría eximir a las muchachas embarazadas de la norma rigurosa vigente en Cabo Verde de que ningún alumno puede repetir más de una vez un curso.

6. **La Sra. Saiga** pide que se faciliten las cifras de las tasas de abandono escolar en la enseñanza primaria y se pregunta si también se aplica en ese nivel de la enseñanza la regla que prohíbe repetir más de una vez un curso. En el informe se dice que quienes no aprueban dos veces los exámenes escolares deben

abandonar el establecimiento público y pasar a una escuela privada, pero como pocos padres pueden pagar una escuela privada, esa norma conlleva el abandono de los estudios, lo cual tal vez explique la elevada tasa de analfabetismo de Cabo Verde. Naturalmente, es importante evitar los embarazos de adolescentes, pero la oradora desea saber qué políticas aplica el Gobierno para dejar que esas muchachas sigan estudiando.

7. **La Sra. Šimonović** pregunta a su vez qué apoyo y qué prestaciones se conceden a las madres adolescentes durante su alejamiento de la escuela y por qué sólo el 60% de ellas pueden continuar sus estudios después de haber dado a luz. Pide también información más detallada acerca de los objetivos de desarrollo del Milenio del país en el terreno de la educación y pregunta cuándo se reducirá la diferencia numérica entre los varones y las muchachas en la enseñanza secundaria y superior.

8. **La Sra. Lima** responde que en la enseñanza secundaria no hay diferencia numérica entre alumnos y alumnas.

9. **La Sra. Rodrigues** (Cabo Verde) señala que el Plan Nacional de Acción ha tenido en cuenta la necesidad de que reciban instrucción y capacitación las mujeres cabezas de familia que carecen de acceso a la enseñanza escolar. Dentro del programa de microcréditos del país, se les imparte capacitación para mejorar sus competencias económicas y para que puedan sacar el máximo beneficio posible. El programa de alfabetización del Ministerio de Educación tiene cupos para mujeres rurales, a las que se imparten conocimientos funcionales mínimos, por ejemplo, para familiarizarlas con las instrucciones de uso de los plaguicidas si trabajan en la agricultura. La enseñanza técnica es una nueva opción cuyos beneficios no son comprendidos plenamente, sobre todo por las muchachas. Se está aplicando diversas medidas, como el cupo del 80% de las plazas de las residencias para alumnos de enseñanza técnica que se reserva a muchachas y que de momento no se cubren por falta de solicitantes. En cuanto a la tasa de abandono de los estudios, en la enseñanza secundaria es superior entre los varones y está previsto efectuar un estudio para conocer los motivos. También se realizará un estudio de las consecuencias de los embarazos y el alejamiento temporal de la escuela en las vidas y la escolarización de las muchachas afectadas.

10. **La Sra. Lima** (Cabo Verde) dice que las remesas son sólo una de las maneras de combatir la pobreza. También son importantísimos los microcréditos, que a menudo se conceden en el marco de programas en los que también se llevan a cabo actividades de alfabetización y formación para el empleo, programas destinados en particular a las mujeres cabezas de familia.

11. La población reconoce que es necesario que las muchachas vayan a la escuela y no se las aparta de los estudios para que ayuden en las tareas del hogar como sucede en algunos países. Para incentivar el estudio por muchachas de carreras técnicas, se les reserva un gran porcentaje de las plazas de las residencias de estudiantes. En el Gobierno y en la sociedad ha habido grandes debates en torno a la práctica de alejar temporalmente de la escuela a las adolescentes que se quedan embarazadas. En Cabo Verde, los alumnos de enseñanza secundaria pueden repetir un curso una vez si no han aprobado los exámenes. Anteriormente, las muchachas embarazadas que suspendían por esa causa temporalmente los estudios perdían un año. La finalidad de ese alejamiento temporal de los estudios es darles la posibilidad de regresar a la escuela sin haber perdido un año y además establecer cierto ambiente en el entorno escolar. Si una muchacha embarazada decide no dejar la escuela, no se le obliga a hacerlo, pero se considera preferible que lo haga, habida cuenta de las circunstancias. Desde que se estableció esta medida, numerosas muchachas embarazadas han abandonado temporalmente los estudios para dar a luz y luego los han reanudado. El Gobierno desea garantizar que las muchachas que se quedan embarazadas no resulten perdidas para el sistema escolar y que no se considere un fracaso el dejar la escuela a causa de un embarazo. Hasta el octavo curso, no hay abandono de estudios ni límites al número de veces que un alumno puede repetir curso. Después de ese curso, a los alumnos se les autorizan dos fracasos. Muchos de los que han repetido curso y no pueden proseguir los estudios en un centro público pasan a la enseñanza nocturna o a escuelas privadas. En la enseñanza no hay diferencias numéricas entre los alumnos y las alumnas. Se ha alcanzado en todos los niveles de la enseñanza el tercer objetivo de desarrollo del Milenio.

Artículo 11

12. **La Sra. Patten** pide detalles sobre la situación de hecho de las mujeres en el mercado de trabajo y la

aplicación de las leyes y los decretos que protegen los derechos de la mujer. Se pregunta si hay un Ministerio de Trabajo y, de haberlo, cómo aborda la generalización de la perspectiva de género. Sería muy útil saber si existe una inspección del trabajo que supervise la observancia de las leyes en el sector privado, qué medidas se está adoptando para dar a conocer a las mujeres la legislación laboral que las protege frente a la discriminación y si existen tribunales laborales. Si los hay, sería interesante tener datos acerca de las querellas presentadas por mujeres. En el informe no se dice nada acerca del acoso sexual en los centros de trabajo ni sobre el diferencial salarial entre hombres y mujeres. La situación respecto de esas cuestiones, especialmente en el sector privado, ofrece interés y la oradora se pregunta si el Gobierno está planeando programas de evaluación de los puestos de trabajo neutrales desde el punto de vista del género y si se ha llevado a la práctica el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor. Convendría disponer de información sobre las medidas encaminadas a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a la formación para el empleo y a la colocación laboral y a promover su acceso a los puestos muy especializados, de dirección superior y no ocupados tradicionalmente por mujeres.

13. **La Sra. Arocha Domínguez** pregunta si en Cabo Verde se ha efectuado algún estudio sobre las consecuencias de las inversiones en turismo en el empleo femenino. Sería muy útil saber en qué sectores del turismo están empleadas las mujeres y si se encuentran desfavorecidas con respecto a los hombres. Se agradecería recibir información sobre las actividades de capacitación para incorporarlas mejor en todas las partes del sector turístico.

14. A propósito de la apertura de Cabo Verde a las inversiones en la industria ligera, la experiencia indica que la mayoría de esas inversiones se hacen en el sector textil, sobre todo en instalaciones de producción propiedad de empresas de países desarrollados con marcas comerciales muy conocidas mundialmente. A menudo, las mujeres son explotadas en esas instalaciones. Sería utilísimo saber si el Gobierno ha adoptado las oportunas medidas para eliminar esas violaciones de los derechos de las trabajadoras.

15. **La Sra. Coker-Appiah** manifiesta su sorpresa por el hecho de que, pese a las garantías recogidas en la Constitución de Cabo Verde en lo relativo al establecimiento de condiciones de trabajo para las

mujeres que les faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades hacia sus hijos y familias, haya diferencias en las prestaciones de maternidad entre el sector público y el privado. A las mujeres que trabajan en el sector público se les conceden licencias para pasar las visitas médicas prenatales, cosa que no sucede en el sector privado. Las funcionarias públicas tienen 60 días de licencia por maternidad remunerada y las empleadas en el sector privado sólo tienen 45 días. Se agradecería obtener una explicación de esta diferencia. Además, las empleadas del sector público obtienen seis días de licencia cuando contraen matrimonio y las que trabajan en el sector privado únicamente tres días. Sería útil saber si el sistema de seguridad social ampara a las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía.

16. **El Sr. Pires** (Cabo Verde) dice que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Solidaridad tiene una Inspección General del Trabajo encargada de supervisar el cumplimiento de la legislación laboral en los sectores público y privado. El Ministerio de Hacienda también tiene una Inspección General que supervisa la observancia en el sector público. En Cabo Verde se observa el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo igual. Se imparte formación profesional a las mujeres de 15 a 24 años de edad que trabajan en el sector turístico y también a mujeres que trabajan en otros sectores de la economía.

17. **La Sra. Lima** (Cabo Verde), respondiendo a la pregunta de la Sra. Patten, dice que no hay ningún problema con respecto al marco legislativo en general, que en términos general se ha eliminado la discriminación y que el Ministerio de Trabajo, la Inspección General del Trabajo y los sindicatos están muy atentos a los derechos de los trabajadores. Además, existe un Tribunal del Trabajo, que funciona muy bien en comparación con épocas anteriores. Ahora bien, tal vez haya necesidad de una mayor generalización de la perspectiva de género en el Ministerio de Trabajo, a fin de aumentar la sensibilidad hacia estas cuestiones.

18. En cuanto a la formación profesional, actualmente hay una gran diversificación y cada vez hay más mujeres jóvenes que se capacitan como electricistas, fontaneras o técnicas en refrigeración. El Gobierno no considera que haya discriminación alguna en el acceso a la capacitación, pues, en términos generales, las mujeres tienen el mismo acceso que los hombres a ella. De haber limitaciones, a causa tal vez

de la disponibilidad de actividades de formación, es algo de lo que debe ocuparse el Gobierno. Muchas mujeres cursan estudios universitarios, posiblemente más que hombres. En el campo de la ciencia y la tecnología, no hay ningún límite a la participación de las mujeres, pero la oradora reconoce que en los informes futuros habrá que aportar datos más precisos.

19. Existe un proceso sistemático de difusión de los derechos de las personas, a cargo del Ministerio y de la Inspección del Trabajo. En la revisión más reciente del Código Penal el acoso sexual aparece tipificado como delito, pero no se lleva registro del número de casos denunciados. Ese es, pues, otro terreno en el que habrá que trabajar.

20. Hablando en general, existe la garantía de que se abona la misma remuneración por un trabajo igual, aunque persisten algunas diferencias de paga entre los hombres y las mujeres, sobre todo en las zonas rurales y periurbanas, pero el Ministerio de Trabajo está detectándolas y eliminándolas. Además, los sindicatos se ocupan de supervisar la situación.

21. En cuanto a las prestaciones sociales, la única diferencia entre el sector público y el privado es la duración de la licencia de maternidad, que en el sector público es de 60 días y en el privado de 45. Ahora bien, antes era de 30, de modo que por lo menos la diferencia se va reduciendo. En el contexto de la revisión del Código de Trabajo, se está estudiando la posibilidad de eliminar esa discrepancia. No hay, en cambio, diferencias en cuanto a las prestaciones de maternidad.

22. Está garantizado el derecho a las prestaciones tanto en el sector público como en el privado. En el sector no estructurado, también se ha establecido la seguridad social para los trabajadores autónomos. No todos se han afiliado, pero tienen derecho a hacerlo. Además, se está examinando un proyecto de ley en virtud del cual también tendrán derecho a la cobertura de la seguridad social los trabajadores del hogar.

23. El estímulo primordial del desarrollo económico es el turismo. La industria ligera tiene menos importancia porque los factores de producción – comprendida la mano de obra – son en Cabo Verde más costosos que en otros lugares de la región y, de hecho, varias factorías textiles han cerrado por ese motivo.

Artículo 12

24. **La Sra. Dairiam** observa que, como Cabo Verde es un grupo de islas, algunos segmentos de la población pueden tener problemas de acceso a los servicios básicos de salud. Se pregunta si el Gobierno sigue de cerca la situación para que los grupos más vulnerables, como las mujeres rurales, tengan realmente acceso a los servicios de salud. Como en el informe se dice que los costos de la atención de salud son sufragados total o parcialmente por el presupuesto del Estado, pregunta qué determina el que un servicio sea gratuito o esté subvencionado.

25. Refiriéndose al principal programa de atención de salud ejecutado por la Asociación de Cabo Verde para la Protección de la Familia (VERDEFAM) en cinco islas, la oradora observa que en un año esa organización ha efectuado 25 exámenes del cuello uterino y 14.448 ecografías y pregunta cuál es la cifra de la población total con respecto a la cual deben contemplarse aquellas intervenciones y el motivo de que se efectúen las ecografías si sólo se han realizado 25 exámenes del cuello uterino. ¿Cobra la organización sus servicios y cómo se controla su calidad?

26. En tercer lugar, pregunta si se tiene información sobre la tasa de mortalidad materna, desglosada por lugares de residencia y situaciones socioeconómicas. Acogiendo con agrado la liberalización de las normas en materia de aborto, pregunta si las mujeres saben que pueden obtener un aborto en determinadas condiciones. También pregunta cuál es la tasa actual de abortos, cuál la de abortos realizados en condiciones no seguras y si se dispone de información acerca de la contribución de los abortos inseguros a la mortalidad femenina.

27. La oradora solicita información sobre el porcentaje de utilización de anticonceptivos, si existe a disposición de las mujeres una amplia gama de anticonceptivos en las zonas urbanas y las rurales y cómo supervisa el Gobierno el uso de los anticonceptivos.

28. **El Sr. Pires** (Cabo Verde) dice que en Cabo Verde el acceso a los servicios de salud no es un problema de importancia. Estudios efectuados recientemente han mostrado que el tiempo necesario para llegar a un servicio de atención de salud es de 30 minutos por término medio en el conjunto del país. En las distintas islas hay hospitales centrales con todos los servicios necesarios, cinco hospitales regionales, centros de salud y unidades de atención primaria de salud.

29. **La Sra. Rodríguez** (Cabo Verde) añade que la VERDEFAM es una ONG que coopera con el Gobierno en materia de salud sexual y de la reproducción. Donde no existe un hospital o un centro de salud estatal, esta ONG presta servicios en uno de sus cinco centros. Algunos de los médicos que trabajan con la VERDEFAM proceden de hecho del sistema estatal, la organización está bajo la supervisión de las autoridades públicas y sus instalaciones deben tener la pertinente autorización. Así pues, se puede garantizar la calidad de la atención que presta. Los servicios que presta a adultos no son gratuitos, pero tampoco son especialmente caros. Los jóvenes, en cambio, no tienen que pagarlos. La organización está tratando actualmente de establecer un centro aparte para jóvenes.

30. En cuanto a la utilización de anticonceptivos y su frecuencia, el Gobierno proporciona una gama cada vez más amplia de anticonceptivos, entre ellos, por ejemplo, preservativos femeninos. El porcentaje de utilización asciende a aproximadamente el 45% y se espera que aumente.

31. **La Sra. Lima** (Cabo Verde) explica que el sector de la salud, junto con el de la educación, es en el que mayores progresos se han alcanzado desde la independencia. Ahora bien, la atención de salud gratuita o subvencionada le está empezando a resultar al Estado demasiado onerosa y se prevé pedir una contribución mayor a los pacientes, al tiempo que se seguirá estando atentos a las necesidades de las personas que verdaderamente no pueden pagarse la atención médica.

32. La mortalidad materna ha registrado una disminución considerable desde que se presta atención obstétrica de calidad. En la actualidad, el 91% de los partos tienen lugar en instalaciones del servicio de salud. No se tienen cifras sobre el número de abortos practicados. Desde 1987, el Gobierno ha autorizado la interrupción de los embarazos hasta el tercer mes, en las instalaciones del servicio oficial de salud, pero se sabe que fuera de esas instalaciones se siguen practicando abortos en condiciones inseguras, que el Gobierno se esfuerza en eliminar.

Artículo 14

33. **La Sra. Tan**, observando que el programa de enseñanza primaria para adultos y el programa de enseñanza a distancia son excelentes iniciativas para

resolver el problema de los bajos porcentajes de muchachas rurales en el sistema educativo, pregunta por el nivel de participación de las mujeres y muchachas rurales en esos programas y qué tipo de oportunidad económica han dado a las que han concluido esos estudios.

34. La oradora pregunta por los porcentajes respectivos de mujeres de las zonas rurales de Cabo Verde que trabajan en la agricultura y en la pesca y qué parte de ellas participa en programas de formación para aprender tecnologías que facilitan el trabajo. En el caso de la agricultura, desea saber el porcentaje de mujeres rurales que son propietarias de tierras y cuál el de los hombres en igual situación. Además pregunta qué garantías se piden a las mujeres rurales que solicitan microcréditos, cuáles son las condiciones habituales de esos créditos y si los bancos exigen la firma o el consentimiento de los maridos para otorgar préstamos.

35. Además, desea conocer el grado de participación de las mujeres rurales en la adopción de decisiones. ¿Tienen poder bastante sobre los proyectos de desarrollo para que los proyectos en que se ha generalizado la perspectiva de género repercutan realmente en las actividades cotidianas de la comunidad, aparte del hecho de que acopien datos desglosados por sexos?

36. **La Sra. Patten** desea saber en qué medida la Comisión Nacional de Lucha contra la Pobreza promueve las oportunidades económicas de las mujeres rurales y la igualdad de acceso a los recursos productivos y aborda la satisfacción de sus necesidades elementales sociales y en materia de educación y de salud. También pregunta en qué medida las mujeres rurales participan en igualdad de condiciones con los hombres en la concepción de las políticas macroeconómicas y sectoriales que tienen por objeto erradicar la pobreza. Pregunta si existen datos actualizados sobre las mujeres y el microcrédito, por ejemplo acerca del número de mujeres beneficiarias en comparación con el de los hombres. También desea saber qué está haciendo el Gobierno para mejorar el potencial de generación de ingresos de las mujeres rurales, por ejemplo facilitando su igualdad de acceso a la propiedad de las tierras.

37. Además, pregunta si se está prestando especial atención a las mujeres rurales en la difusión de información y formación sobre los mercados, el comercio y los recursos y qué asistencia se les presta

para que aprovechen las oportunidades que en esos campos existen. Desea saber cómo asegura el Gobierno que las mujeres que trabajan en la agricultura tengan acceso adecuado a los conocimientos, las competencias, los servicios de comercialización y las tecnologías inocuas para el medio ambiente que sustentan la ordenación de los recursos y la conservación de la diversidad biológica.

38. **La Sra. Simms** dice que, como a menudo los hombres controlan las tierras en Cabo Verde, no es de sorprender que haya el doble de hombres que de mujeres que posean explotaciones agrícolas familiares en las zonas rurales. Desearía saber si las mujeres rurales tienen acceso a las llamadas “tierras de la Corona” propiedad del Estado. También pregunta si el Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza fomenta el desarrollo económico de las mujeres rurales mediante, por ejemplo, la creación de cooperativas.

39. Cabo Verde es un archipiélago y, por lo tanto, posee una importante industria pesquera. Ahora bien, en general las mujeres no salen a la mar ni pescan; normalmente, limpian el pescado capturado y lo venden. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para alentar a las mujeres a participar más activamente en el sector pesquero?

40. **La Sra. Rodrigues** (Cabo Verde) dice que en su país las mujeres rurales están decididas a superar los obstáculos que se oponen a su adelanto. Por consiguiente, han constituido diversas asociaciones y cooperativas y colaboran con el Gobierno en las estrategias de lucha contra la pobreza.

41. Lamentablemente, todavía tienen un acceso limitadísimo a las tierras, y las áreas de que pueden disponer son de secano y, por ende, menos productivas. Sin embargo, se está tomando medidas para mejorar esa situación; con apoyo del Gobierno chino se ha construido la primera represa del país, que facilitará enormemente el regadío y la gestión de los recursos hídricos.

42. Además, las mujeres de las zonas rurales son las principales beneficiarias de los programas de microcréditos, en el marco de los cuales han recibido formación en manufactura y comercialización. La Asociación de Apoyo a la Autopromoción de la Mujer en el Desarrollo (MORABI) y la Organización de las Mujeres de Cabo Verde (OMCV) han hecho valiosas aportaciones a esos proyectos.

43. **El Sr. Pires** (Cabo Verde) dice que, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza, se ha puesto en marcha varias iniciativas para impartir a las mujeres, sobre todo a las que administran pequeños negocios o empresas, formación profesional y para mejorar sus capacidades en materia de adopción de decisiones. Gracias a ello, algunas mujeres han podido formar cooperativas y comprar sus propias barcos de pesca. Aunque todavía no existe un Ministerio que se ocupe específicamente del microcrédito, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Solidaridad está realizando un estudio de viabilidad para saber si conviene establecerlo. Además, se encarga de supervisar los programas de microcréditos de las ONG.

44. Sólo el 9% de las tierras de Cabo Verde se presta a la agricultura y hay poquísimas agricultoras. Ahora bien, tanto el programa de riego por goteo como el Programa Nacional de Lucha contra la Pobreza hacen hincapié en la importancia de la participación de las mujeres en ese sector.

45. **La Sra. Lima** (Cabo Verde), respondiendo a las preguntas de la Sra. Simms, dice que en Cabo Verde no hay “tierras de la Corona” y que tanto a los hombres como a las mujeres les es difícil obtener tierra porque sólo un reducidísimo porcentaje de las tierras del país se puede utilizar para actividades agrícolas. Ello no obstante, sólo el 23% de las mujeres, frente al 70% de los hombres, tiene acceso a tierras de regadío. Se está desplegando esfuerzos para mejorar las condiciones reinantes en el sector agrícola, entre ellos un proyecto de utilización de las cuencas hídricas para riego. La mejora de las perspectivas de empleo en las zonas rurales disminuirá la tasa de migración de esas zonas a las urbanas, fenómeno que está causando problemas específicos a las mujeres en las zonas periurbanas.

46. Desde la independencia, el Gobierno de Cabo Verde ha adoptado diversas medidas para fomentar la participación de las mujeres en la agricultura y, de hecho, actualmente es una mujer la titular del Ministerio de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Se han adoptado medidas de discriminación positiva para conseguir que las mujeres tengan acceso a los programas de microcréditos en los sectores agrícola y pesquero. En la cultura caboverdiana, no es corriente que las mujeres salgan a pescar, aunque algunas son propietarias de barcos.

Artículos 15 y 16

47. **El Sr. Flinterman** manifiesta su preocupación por la edad mínima legal para contraer matrimonio en Cabo Verde, actualmente 16 años. Señala a la atención de los presentes la Recomendación general N° 21, en la que el Comité expuso varios argumentos sustantivos a favor de que se establezca la edad mínima legal para contraer matrimonio a los 18 años y expresa la esperanza de que el Estado parte habrá de modificar la legislación en ese sentido.

48. **La Presidenta**, que interviene en su condición de miembro del Comité, recuerda que, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, que Cabo Verde ha ratificado, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años. Por ello, al igual que el Sr. Flinterman, expresa la esperanza de que el Estado parte modifique su legislación y fije la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años.

49. **La Sra. Tan** pregunta si la poligamia es un fenómeno corriente en Cabo Verde. ¿Cuál es la definición legal de poligamia en la legislación del país? ¿Está tipificada como delito esa práctica? Si así fuese, ¿cuántas personas han sido condenadas por esa causa? En el informe se dice que en el Estado parte no está permitida la poligamia, pero la oradora dice que le inquieta el que el artículo 1564 e) del Código Civil, que dispone simplemente que la existencia de un matrimonio anterior no disuelto puede acarrear la anulación de un segundo matrimonio, cree una laguna o escapatoria jurídica. Si en realidad se tolera la poligamia, ¿cómo garantiza el ordenamiento jurídico interno que se atiendan las necesidades de todas las esposas y de todos los hijos? Desea saber si el Gobierno de Cabo Verde ha tomado alguna medida para educar a los ciudadanos acerca del derecho de las mujeres a gozar de matrimonios monógamos.

50. También solicita información sobre si en, en la práctica, las caboverdianas gozan del derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos que tendrán y su espaciamiento. Se pregunta si, a causa de la persistencia de los valores patriarcales, las mujeres se sienten obligadas a tener muchos hijos o si los consideran fuentes potenciales de ingresos. Pregunta si se ha efectuado alguna investigación sobre esta cuestión.

51. **La Sra. Rodríguez** (Cabo Verde) dice que, aunque en Cabo Verde la poligamia es ilegal, muchos hombres mantienen más de un hogar y que ese

fenómeno tiene consecuencias negativas, sobre todo por la renuencia de muchos padres a asumir la responsabilidad de sus hijos. El Gobierno considera que semejante conducta constituye un acto de violencia contra las mujeres y se fuerza en atajarla, en cooperación con ONG, educando a las mujeres, los hombres y los jóvenes en sus derechos y responsabilidades.

52. **La Sra. Lima** (Cabo Verde) dice en Cabo Verde la edad mínima para contraer matrimonio y para ser responsables penalmente, es 16 años para los dos sexos. Así pues, la legislación pertinente no discrimina negativamente a las mujeres. A su juicio, el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño adopta una perspectiva ideológica en lo relativo a la edad de la mayoría, al tiempo que deja margen a los Estados para que establezcan los límites que consideren oportunos, y por lo tanto el ordenamiento jurídico interno de Cabo Verde no infringe las disposiciones de la Convención. Ello no obstante, en el debate en curso sobre la reforma de la legislación se tomarán en cuenta las observaciones del Comité.

53. El ordenamiento jurídico caboverdiano dispone que el matrimonio es monógamo. Aunque el Código Penal no define específicamente como delito la bigamia, en virtud del derecho civil nadie puede contraer matrimonio sin haber disuelto previamente el matrimonio que haya contraído anteriormente. Ahora bien, en Cabo Verde existe el concubinato y es un fenómeno que al parecer es síntoma de un problema estructural más general que aqueja a muchas familias. En procura de estabilidad psicológica y financiera, las mujeres suelen entablar relaciones y concebir hijos con varios hombres diferentes. El 70% de los niños nacen fuera del matrimonio y aunque los padres tienen la obligación de compartir la responsabilidad de su prole, a menudo descuidan esos deberes. Se impone, pues, adoptar medidas para mejorar la eficacia del sistema legal en ese terreno y conseguir que los hombres tengan conciencia del importante papel que deben desempeñar en la unidad familiar.

54. La tasa media de fertilidad ha disminuido de seis a cuatro hijos por mujer, probablemente gracias a la mayor disponibilidad de información sobre planificación familiar. En cambio, están aumentando las tasas de embarazos de adolescentes y también se ha incrementado el número de niños de la calle. Para dar solución a estos problemas, el Gobierno ha creado recientemente el Ministerio de Asuntos de la Familia.

55. Concluyendo su intervención, la oradora subraya que Cabo Verde no ha podido cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes por problemas logísticos, no por falta de voluntad política. Las observaciones finales y las recomendaciones del Comité constituirán una valiosísima aportación a los esfuerzos de su Gobierno en pos de la igualdad de género y el adelanto de la mujer.

56. **La Presidenta** felicita al Estado parte por haber cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes y le exhorta a presentar puntualmente su séptimo informe periódico. La voluntad política del Gobierno, junto con la valiosa labor de las ONG, debe sentar las bases de un progreso importante hacia la igualdad de género en el período abarcado por el próximo informe. Para sensibilizar al público en general con respecto a la Convención, aconseja a los representantes del Estado parte que, a su regreso al país, celebren una conferencia de prensa en la que den a conocer la reunión que han sostenido con el Comité.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.